



Balón de oxígeno del Gobierno a los contratistas del Estado

El incontrolado **incremento de los precios** a lo largo de 2021 ha ocasionado muchos problemas a un sinnúmero de empresas. Uno de los colectivos que se ha visto especialmente afectado ha sido el de las **compañías que tienen contratos de obras** con las diferentes administraciones. Estas empresas resultaron adjudicatarias de obras a un **precio tasado en el concurso** al que tuvieron que presentarse. El problema es que el incremento de los precios y muy particularmente de la **energía y muchas materias primas** ha hecho que los costes de estas empresas se hayan disparado y que cumplir con los contratos que tienen con la Administración les pueda **provocar pérdidas**.

El Gobierno ha intentado atajar este problema con la aprobación el pasado mes de marzo del [Real Decreto Ley 3/2022](#), en el que entre otras cuestiones se recogen medidas de carácter extraordinario para permitir una **revisión** excepcional de los **precios de los contratos públicos** de obras afectados por la fuerte subida de la inflación.

En la norma queda reconocida esta revisión de los precios en los contratos en los casos en los que el **incremento de los costes** haya tenido una **incidencia negativa** y relevante en la economía del contrato durante el ejercicio 2021. A la hora de ...